ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA CALLE MEJIA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.618.974	CONTRATO No.	1250 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE SEPTIEMBRE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ SEDE MEDELLÍN		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de acompañamiento Técnico a Unidades Productivas requeridas por la ARN, en el marco del Convenio Interadministrativo N°1117 de 2018 y dirigida a las personas objeto de atención definidas por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Prestar servicios de acompañamiento técnico a la población objeto de atención focalizada por la ARN en las diferentes etapas para la creación y/o fortalecimiento de sus unidades productivas o empresas; esta actividad podrá desarrollarse de forma presencial y/o virtual.	Durante el periodo de gestión se recibió la información correspondiente a la población objeto de acompañamiento bajo el convenio ARN - SENA para la gestión de proyectos productivos. Se realizo el acompañamiento, la revisión y la redicación de 13 proyectos productivos Individuales.
2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo al supervisor en los primeros cinco (5) días siguientes al inicio del contrato el cual debe incluir las acciones a desarrollar de forma presencial y/o virtual si la situación así lo amerita, en la acción de orientación y acompañamiento técnico para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas, con la descripción del plan de acción y de las alternativas de atención a la población beneficiaria.	Se realizó la revisión de población para bridar asesoría, estableciendo como zonas de atención inicial en Frontino (Fuemia) Bajo Cauca, Medellín, Bello, carmen de Viboral, Nechi, Frontino, EL peñol, Cañasgordas, Corregimiento de palmitas, Ituango.
3. Realizar las orientaciones de acompañamiento necesarias para la formulación de unidades productivas, que benefician a la población objeto de atención focalizada por la ARN.	Se realizó orientación a los facilitadores ARN en la formulación de proyectos productivo para población del Bajo Cauca, Medellín, Bello, carmen de Viboral, Nechi, Frontino, EL peñol, Cañasgordas, Fuemia, Ituango y corregimiento de palmitas; teniendo en cuenta los lineaminetos de la ARN para tal fin.
4. Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para las unidades productivas o empresas de la población objeto de atención de la ARN. Esta acción se adelantará de manera virtual o mediante visitas programadas con el supervisor o quien este delegue, a las instalaciones de las unidades productivas o empresas en donde la población se encuentre, de conformidad con los procedimientos establecidos por el SENA.	Durante el periodo de gestión y de conformidad con los ejercicios de planeación iniciales, no se llevaron a cabo actividades relacionadas con esta obligación, en este periodo se apoyaron los participantes, los facilitadores en la formulación, revisión y ajustes de los planes de negocio de las unidades productivas.
5. Realizar las orientaciones de acompañamiento necesarias para el fortalecimiento de unidades productivas o empresas creadas, que benefician a la población objeto de atención focalizada por la ARN.	Se participo de reunión con colectivo FARC con el fin de realizar gestión de tierras SAE, ante la necesidad de proyectos colectivos de frutos deshidratados, turismo y cerveza artesanal de contar con tierras para su implementación.
6. Registrar la acción de orientación y acompañamiento técnico para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas en la plataforma establecida por el SENA denominada Neo - Serra, para el seguimiento respectivo.	Durante el periodo de gestión y de conformidad con los ejercicios de planeación iniciales, se diligencian y se generan todos los formatos del SIRR que pertenecen a los proyectos presentados y generados de los participantes. Se registró en los instrumentos de verificación de viabilidad y aprobación de los proyectos asesorados el acompañamiento realizado.
7. Entregar mensualmente al supervisor del contrato, los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ARN y rendir los informes que solicite el supervisor.	Durante el periodo de gestión y de conformidad con los ejercicios de planeación iniciales, se entregaron todos los soportes de los proyectos que se acompañaron y generaron durante el periodo en gestión. Como soporte de la gestión realizada se puede consultar los formatos de Aprobación y Viabilidad de los proyectos productivos a los que se brindo asesoría (ver punto 8 del presente informe)
8. Entregar avances periódicos de las formulaciones de unidades de negocio asignadas en los formatos establecidos por ARN.	Se entrego las carpetas digitales y fisicas del proyectos productivos a los que se les realizo asesoría para su formulación. Estos proyectos son: PRE-PP-35174, PRE-PP- 35216, PRE-PP-35145, PRE-PP-35181, PRE-PP-35216, PRE-PP-34110, PRE-PP-34997, PRE-PP-35166, PRE-PP-35005, PRE-PP-35152, PRE-PP-35075, PRE-PP-35089, PRE-PP-35229
9. Entregar los soportes correspondientes del acompañamiento técnico brindado a las unidades productivas priorizados en los formatos establecidos por la ARN bajo la metodología PAATI.	Durante el periodo de gestión y de conformidad con los ejercicios de planeación iniciales, no se llevaron a cabo actividades relacionadas con esta obligación.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA CALLE MEJIA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.618.974	CONTRATO No.	1250 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE SEPTIEMBRE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ SEDE MEDELLÍN		

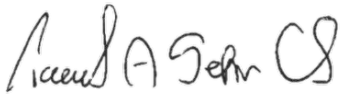
OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de acompañamiento Técnico a Unidades Productivas requeridas por la ARN, en el marco del Convenio Interadministrativo N°1117 de 2018 y dirigida a las personas objeto de atención definidas por la Entidad.

10. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución de la acción de orientación y acompañamiento técnico para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas.	Durante el periodo de gestión las actividades transcurrieron con normalidad, llevando a cabo el cronograma establecido con la población objeto de atención.
11. Elaborar y entregar al supervisor un informe que contenga el estado final de la acción de orientación y asesoría técnica para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas en el formato establecido por la ARN de acuerdo con la programación establecida.	Se llevó a cabo la entrega de la información y documentos necesarios para realizar el trámite de solicitud de desembolso de proyecto productivo de reincorporación individual para la población priorizada.
12 . Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes.	Se presentaron los informes necesarios de las actividades desarrolladas en el mes de septiembre con sus respectivos soportes.
13. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.	Se apoyo la subsanación de los ajustes de proyectos productivos individuales del GT Antioquia Choco.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato

LUZ MARINA CALLE MEJIA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): PAULO ANDRÉS SERNA GÓMEZ

Fecha VoBo: 1/10/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"